

Acto: Res. relativa a proc. sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 20 de junio de 2008.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Empleo.

Sevilla, 4 de agosto de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Eduardo Bohorquez Montes.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 24 de julio de 2008, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por el que se notifica a doña Dolores Agenjo Aguilar la Resolución definitiva dictada en el expediente disciplinario 15/08.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificar a doña Dolores Agenjo Aguilar la Resolución de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2008, por la que se resuelve definitivamente el expediente disciplinario núm. 15/08, incoado con fecha 8 de febrero de 2008, al haberse intentado su notificación, sin que la misma haya sido posible.

Para conocer el texto íntegro de la mencionada Resolución podrá personarse en la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, sita en Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio Vizarrón, s/n, de Sevilla.

Asimismo se indica que contra la mencionada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, ante el mismo Órgano que dicta la Resolución, teniendo en cuenta que dispone de un plazo de caducidad de 20 días, desde su publicación, para formular la correspondiente demanda ante la Jurisdicción Laboral, plazo que quedará suspendido con la reclamación previa, de conformidad con lo previsto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 69 y siguientes, y 114 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 24 de julio de 2008.- El Director General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008 se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Comunidad Gitana.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48502.31G.5.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. ARDIÑELO KALÓ	LA LÍNEA	3.725,00 €
ASOC. ARDIÑELO KALÓ	LA LÍNEA	3.700,00 €
KALÓ JUCAR	LA LÍNEA	4.100,00 €
KALÓ JUCAR	LA LÍNEA	4.125,00 €

Sector: Inmigrantes.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48808.31G.0.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. VICTORIA KENT	ALGECIRAS	13.000,00 €

Sector: Emigrantes Retornados.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48802.31G.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOC. AGADER	SAN FERNANDO	27.000,00 €

Sector: Prevención Comunitaria de Drogodependencias.

Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.48203.31B.9 y 01.19.00.01.11.48202.31B.8.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
LA COMUNIDAD	BARBATE	14.900,00 €
AMAR	CÁDIZ	4.900,00 €
BAESSIPPO 2000	BARBATE	18.650,00 €

Sector: Zonas con necesidades de transformación social.

Crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48504.31G.7.

ENTIDAD	LOCALIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA
ASOCIACIÓN NUEVA BAHÍA	EL PUERTO DE SANTA MARÍA	31.500,00 €
ASOCIACIÓN HORIZONTE	LA LÍNEA	8.386,00 €
ASOCIACIÓN BUENAVISTA	CÁDIZ	10.000,00 €
ASOCIACIÓN ALTERNATIVAS	SAN ROQUE	65.333,02 €
ASOCIACIÓN CARDINJ	CÁDIZ	20.000,00 €
UGT	BARBATE	30.000,00 €
UGT	JEREZ DE LA FRONTERA	30.000,00 €
ASOC. FRONTERA SUR	JEREZ DE LA FRONTERA	25.000,00 €

Cádiz, 1 de agosto de 2008.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACIÓN de 16 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución recaída en los expedientes núms. 352-2004-11-605 y 352-2004-11-606 por la que se acuerda el cese del acogimiento residencial y la constitución del acogimiento familiar con carácter de preadoptivo de los menores J.A.R.R. y M.C.R.R.

Nombre y apellido: Miguel Ángel Rosales de los Reyes.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Miguel Ángel Rosales de los Reyes en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, el interesado podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.